

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CUELGAMURES

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....	23.300,00
2	Impuestos indirectos .....	200,00
3	Tasas y otros ingresos .....	11.000,00
4	Transferencias corrientes.....	25.700,00
5	Ingresos patrimoniales.....	11.400,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		<b>71.600,00</b>

Capítulo	Gastos	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	26.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	38.500,00
3	Gastos financieros .....	400,00
4	Transferencias corrientes.....	5.900,00
5	Fondo de contingencia.....	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital.....	0,00

R-202600096



Capítulo	Gastos	Euros
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total gastos</i> .....	71.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

*Personal Funcionario.*

- Secretario-Interventor - Grupo A1 - Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de otro recurso

Cuelgamures, 13 de enero de 2026.-El Alcalde.

